

GOBIERNO DE CHILE Oficina de Partes Gobernación
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de COPIAPO
Departamento de Extranjería

ORGANIZACIÓN AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]15/04/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 336

N° Int.: 2175742
NNG/RTD

COPIAPO, 15/04/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Adolfo AGUILAR EUGENIO de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Adolfo AGUILAR EUGENIO de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador LEDUC DRILLING CHILE S.A..

FECHA INICIO: 06/04/2010 FECHA VENCIMIENTO: 06/08/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo